

PROCOOK S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PROCOOK S.A.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía PROCOOK S.A., ubicadas en: en la calle García Moreno 425 y Manabí en Cumbayá, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PROCOOK S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR ACCION US\$	NO. DE ACCIONES
Claudio José Crespo Ponce	\$ 320,00	\$ 1.00	320
Maria Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	\$ 1.00	480
TOTAL	\$800.00		800

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social de La Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO) Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2015;

SEGUNDO) Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2015;

TERCERO) Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al año 2015;

CUARTO) Resolución respecto al resultado final del ejercicio económico 2015;

QUINTO) Designación de comisario para ejercicio correspondiente al año 2016;

SEXTO) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

PROCOOK S.A.

Preside la sesión el señor Claudio José Crespo Ponce, y actúa como secretaria Ad-Hoc de la misma la señora María Gabriela Crespo Correa.

A continuación el Presidente declara instalada la junta y somete a consideración el primer punto del orden del día.

PRIMERO: Luego de revisar el informe anual presentado por el Gerente General de la compañía y que se entrega en una copia a todos los presentes, elevada que fuera la moción, la Junta por unanimidad resuelve aprobar dicho informe que corresponde al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Elevado que fuera a moción, se presenta a la Junta el informe de Comisario y luego de revisar la copia que se entrega a cada uno de los presentes del mismo y en presencia del Comisario, la Junta por unanimidad resuelve aprobar dicho informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: El Presidente de la Junta da a conocer y pone en consideración de los socios, los Estados Financieros del año 2015. Una vez analizados y leídos por cada uno de los presentes y sin comentarios, la Junta resuelve de forma unánime aprobar los informes presentados.

CUARTO: Revisados los resultados del ejercicio y elevado que fuera a moción el presente punto, en virtud de que la compañía reportó pérdidas en el ejercicio por la cantidad de \$10.803.99, la Junta por unanimidad resuelve que dicha pérdida sea transferida a la cuenta de resultados acumulados.

QUINTO: Elevado que fuera la moción el presente punto, la Junta por unanimidad resuelve nombrar a la señora Escobar Jácome Verónica Patricia en el cargo de comisario de la compañía. Se autoriza a secretaría para notificar del nombramiento a la comisaría.

SEXTO: Elevada que fuera la moción, por unanimidad la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de USD \$ 17.680 (diecisiete mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), provenientes de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones reportada en el balance de la compañía cerrado al 31 de diciembre 2015, por el aporte en numerario realizado por el accionista, señor Claudio José Crespo Ponce, el día 04 de Enero del 2013 en la cantidad de \$15.000,00 y el día 12 de marzo de 2015, en la cantidad de \$ 2.680. Dicha capitalización, se realizará por tanto a favor del señor Claudio José Crespo Ponce, de tal forma que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

PROCOOK S.A.

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	NO DE ACCIONES ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	CAPITAL APORTADO	NUEVO CAPITAL	NO DE ACCIONES NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Claudio José Crespo Ponce	\$ 320,00	320	40%	\$ 17.680,00	\$ 17.680,00	17680	97,36%
Maria Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	480	60%	-	\$480	480	2,64%
TOTAL	\$ 800,00	800	100%	\$17.680,00	\$ 18.160,00	18160	100%

Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los estatutos de la compañía en la parte pertinente de la siguiente forma: **Artículo Cuarto.- Capital Social.-** El capital social de la compañía asciende a la suma de dieciocho mil ciento sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.160,00), dividido en dieciocho mil ciento sesenta acciones ordinarias, normativas e indivisibles de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno hasta la dieciocho mil ciento sesenta, ambas inclusive, y se encuentra pagado en su totalidad. Al momento, el cuadro de integración de capital de la compañía se encuentra conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	VALOR NOMINAL POR ACCION US\$	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
Claudio José Crespo Ponce	\$ 17.680,00	\$ 1,00	17.680	97,36%
Maria Gabriela Crespo Correa	\$ 480,00	\$ 1,00	480	2,64%
TOTAL	\$ 18.160,00		18160	100%

La Junta General de Accionistas, autoriza expresamente al Gerente General para elevar a escritura pública el aumento de capital de la compañía y realizar y celebrar todos aquellos actos y contratos públicos y privados para efectos de la validez de la presente resolución.

PROCOOK S.A.

Sin nada más que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes y leída que fue la presente acta por la Secretaría, es aprobada por unanimidad sin observación alguna, por lo que la Presidencia declara terminada la sesión a las 12h30, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes.

Claudio Crespo Ponce
Secretario



Maria Gabriela Crespo Correa
Presidente Ad-Hoc

